



15.05.23 DJ

OF. ORD. N° 12902

- ANT.: a) Oficio N° 34.807, de 28 de marzo de 2023, de la H. Cámara de Diputados.
b) Oficio N° 513, de 11 de mayo de 2023, de la Secretaría General de Carabineros.

MAT.: Remite respuesta a presentación que indica.

SANTIAGO, 15 MAY 2023

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Me dirijo a usted en atención al Oficio N° 34.807, de fecha 28 de marzo de 2023, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por el H. Diputado señor TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN, quien solicitó informar sobre los antecedentes del procedimiento policial, circunstancias y medidas posteriores (reanimación y traslado al hospital) en que habría sido asesinada la Suboficial Mayor Rita Olivares Raio, como asimismo las medidas de los protocolos de Carabineros de Chile que eventualmente no se adoptaron y que pudieron haber contribuido en el desenlace fatal, en los términos planteados.

Al respecto, se informa que con la finalidad de contestar la presentación en comento, los antecedentes fueron derivados a Carabineros de Chile, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio N° 513, de fecha 11 de mayo de 2023, de la Secretaría General de la Institución, que se acompaña.

Sin otro particular, se despide atentamente,



LAB/LPH/mzp
20130978

Distribución:

1. La indicada;
2. c/c Archivo DIGEMPOL;
3. Archivo Oficina de Partes.


CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

20133809

**OBJ.: PRESENTACIÓN FORMULADA POR
EL H. DIPUTADO SR. TOMÁS
LAGOMARSINO GUZMÁN:** Refiérese
sobre el particular.

REF.: 1) Oficio N° 34.807, de fecha
28.03.2023, del Prosecretario
Subrogante de la H. Cámara de
Diputados.
2) Oficio Ord. N° 11.172, de fecha
25.04.2023, de la División de Gestión y
Modernización de las Policías.

NRO.: 513 / ✓

SANTIAGO, 11 MAY 2023 ✓

DE : SECRETARÍA GENERAL DE CARABINEROS

A : SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
División de Gestión y Modernización de las Policías.

SANTIAGO

A través del documento citado en el rubro de la referencia 2), esa División remitió el Oficio de la referencia 1), del Prosecretario de la H. Cámara de Diputados, recaído en la presentación efectuada por el **H. Diputado Sr. Tomás Lagomarsino Guzmán**, quien solicita informar sobre los antecedentes del procedimiento policial, circunstancias y medidas posteriores (reanimación y traslado al hospital) en que habría sido asesinada la Suboficial Mayor Rita Olivares Raio (Q.E.P.D.); como asimismo, las medidas de los protocolos de Carabineros de Chile que eventualmente no se adoptaron y que pudieron haber contribuido en el desenlace fatal. Al respecto y conforme a lo informado por la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, en base a los antecedentes proporcionados por la Zona de Carabineros Valparaíso, se manifiesta lo siguiente:

1. En relación a los hechos que son materia del procedimiento policial en el cual resultó fallecida la otrora Sargento 2do., hoy Suboficial Mayor Rita Olivares Raio (Q.E.P.D.), quien fuera de dotación de la Tenencia "Belloto", dependiente de la 2ª Comisaría de Carabineros "Quilpué"; de la Prefectura de Carabineros Mara Marga, cabe señalar que por disposición de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Local de Quilpué, Sra. Mónica Arancibia Farías, los antecedentes son de conocimiento del Ministerio Público e investigados por la Brigada de Homicidios de Valparaíso, de la Policía de Investigaciones de Chile; carpeta investigativa que se inicia a través del Parte Policial N° 719, de fecha 26.03.2023, del citado Destacamento, tipificado por el delito de "Homicidio a Carabinero de Servicio"; proceso que se encuentra judicializado, siendo conocido por el Juzgado de Garantía de Quilpué bajo el RIT 971-2023, no siendo posible aportar mayores antecedentes al efecto, debiendo considerarse que conforme al portal del Poder Judicial, la causa tiene el carácter de reservada.

2. En lo que respecta a los Protocolos institucionales que eventualmente no se habrían adoptado, es dable hacer presente que como se señaló en el numeral anterior, los hechos en cuestión actualmente son materia de una investigación penal, la que está judicializada y en etapa de investigación, conforme lo cual no es posible emitir un pronunciamiento por parte de Carabineros de Chile.



3. En el orden interno Institucional, cabe mencionar que se ordenó instruir un sumario administrativo, el cual tiene por objeto, en el área administrativa, establecer la forma y circunstancias en las cuales ocurrieron los hechos, determinándose beneficios y responsabilidades administrativas, si las hubiere, proceso indagatorio que a la fecha se encuentra en etapa de tramitación, con diligencias pendientes, pudiendo deducir en estos momentos, que el fallecimiento de la Suboficial Mayor Rita Olivares Raio (Q.E.P.D.), ocurrió en el contexto de un procedimiento policial, es decir en actos propios del servicio, otorgándose en primera instancia los derechos y beneficios legales y reglamentarios correspondientes a sus Asignatarios Legales y al personal lesionado que participó en dicho procedimiento policial.

4. Finalmente, cabe señalar que el Secretario General infrascrito, se encuentra facultado para suscribir la presente documentación, en virtud de la delegación de facultades dispuesta en la Resolución Exenta Digcar N° 101, de fecha 26.03.2021, publicada en el Diario Oficial N° 42.919, de fecha 31.03.2021.

Saluda atentamente a Usted.



Ant. 32.285/

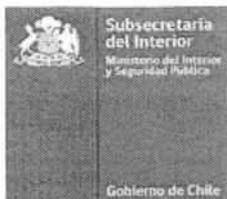
Hma/Jgm

Distribución:

- 1) Subsec. Int. (Digempol)
- 2) C/C Dioscar
- 3) C/C Zona Carabs. Valparaíso
- 4) Archivo.



PABLO A. SILVA CHAMORRO
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL



OF. ORD. N° 11172

- ANT.: a) Oficio N° 34.807, de 28 de marzo de 2023, de la H. Cámara de Diputados.
b) Providencia s/nro., del Gabinete del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

MAT.: Remite requerimiento que indica.

SANTIAGO, 25 ABR 2023

DE : ROBERTO GALLARDO TERÁN
JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS POLICÍAS

A : SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS

Me dirijo a esa Secretaría General en atención al Oficio N° 34.807, de fecha 28 de marzo de 2023, de la H. Cámara de Diputados, relacionado con la presentación formulada por el H. Diputado señor TOMÁS LAGOMARSINO GUZMÁN, quien solicita informar sobre los antecedentes del procedimiento policial, circunstancias y medidas posteriores (reanimación y traslado al hospital) en que habría sido asesinada la Suboficial Mayor Rita Olivares Raio, como asimismo las medidas de los protocolos de Carabineros de Chile que eventualmente no se adoptaron y que pudieron haber contribuido en el desenlace fatal, en los términos que plantea.

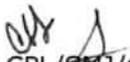
En virtud de lo anterior, se solicita se sirva ilustrar a esta División de Gestión y Modernización de las Policías de la Subsecretaría del Interior, respecto al requerimiento antes mencionado.

Cabe señalar que dicha información, se requiere en un plazo de 10 días hábiles desde la recepción del presente documento.

Sin otro particular, se despide atentamente,



ROBERTO GALLARDO TERÁN
Jefe División de Gestión y Modernización de las Policías


CPL/SMJ/mzp
20059255

- Distribución:
1. La indicada;
2. c/c Gabinete MISP;
3. Archivo DIGEMPOL.

20103484